

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1927/25

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS FAMILIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA LOS/AS ALUMNOS/AS QUE CURSEN ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL COLEGIO PÚBLICO ALMANZOR DE CANDELEDA Y EN EL C.R.A. VETONIA DE EL RASO, DURANTE EL CURSO 2025/2026.
BDNS(IDENTIF.):858656**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/858656>)

Por decreto 2025-500 de fecha 24 de septiembre de 2025 se convocan ayudas a las familias para la adquisición de material escolar para los/as alumnos/as que cursen estudios en el Colegio infantil Almanzor de Candeleda y en el C.R.A. Vetonia de El Raso, durante el curso 2025/2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b y 20.8, letra a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Candeleda.

Beneficiarios/as: padres, madres o tutores legales de los alumnos que cursen estudios de Educación Infantil en el Colegio Público Almanzor de Candeleda y en el C.R.A. Vetonia de El Raso, cumplan los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.

Objeto: las presentes bases tienen por objeto la concesión de ayudas para la adquisición de material escolar con el fin de mejorar las necesidades socioeconómicas de los/as beneficiarios/as.

Actuación: el Ayuntamiento financiará la adquisición de material escolar de los/as alumnos/as del Colegio Público Almanzor de Candeleda y del C.R.A. Vetonia de El Raso con un máximo de 120,00 € por alumno/a.

Cuantía: 9.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 323/480 del presupuesto del ejercicio 2025.



Plazo de presentación de solicitudes: comprenderá desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila hasta el día 31 de octubre de 2025.

Documentos: se encuentran disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de Candeleda.

Candeleda, 24 de septiembre de 2025.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.